



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

YENNY LORENA LINO CRUCES  
Fodataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

REG. Nº 826 FECHA: 30 JUL 2013

Callao, 26 de JULIO de 2013

Visto, el INFORME Nº 207-2013-GRC/DIRESA/DESP/DACS/UTC, de fecha 17 de julio de 2013, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao; se solicita la aprobación del "Plan Regional de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del año 2013" y la conformación de los Comités de Auditoría de la Dirección Regional de Salud del Callao, Red de Salud Bonilla - La Punta, Red de Salud BEPECA y Red de Salud Ventanilla; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI, del título preliminar de la Ley Nº 26842-Ley General de Salud, establece que: "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad";

Que, la Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud, establece en su artículo 2 que, el Ministerio de Salud órgano del Poder Ejecutivo; "es el ente Rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud";

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 474-2005/MINSA, se aprueba la N.T. Nº 029-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", cuya finalidad es fortalecer la función gerencial de control interno institucional, a fin de promover la calidad y la mejora continua en las prestaciones de los servicios de salud, cuyo numeral VI, Disposiciones Generales, inciso 6.2.6, dispone la conformación de "Comités de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" por niveles, que para el ejercicio de sus funciones debe contar con una organización, teniendo funcionalmente como estructura: a) un Jefe(a) del Comité de Auditoría, b) un Secretario(a) de Actas, c) un mínimo de uno y máximo de tres Vocales; los que estarán conformados por un equipo multidisciplinario de profesionales, ya sean estos nombrados o contratados;

Que, con Resolución Ministerial Nº 519-2006-SA/DM, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud", en el cual se establece los Principios, Políticas, Objetivos y Estrategias que orientan los esfuerzos por alcanza la Calidad de Atención en Salud;

Que, el artículo 5, de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los gobiernos Regionales norma que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el inciso g), del artículo 9, de la citada Ley, dispone que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de salud, entre otros, conforme a ley;

Que, por el artículo 1, del Decreto Supremo Nº 036-2007-PCM, se aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007; y que mediante el artículo único, de la Resolución Ministerial Nº 003-2009/MINSA, publicado el 10 de Enero del 2009, se declara que el Gobierno Regional del Callao ha culminado el proceso de transferencia de las funciones sectoriales en materia de salud;



R. LAMA M.



M. ADRIANZEN G



G. VIDAL B.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, de fecha 29 de octubre de 2009 se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", el cual tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad de atención en salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 000026, de fecha 06 de julio de 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Callao, cuyo artículo 26° establece dentro de las funciones generales de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud: "g) Impulsar el desarrollo de procesos de mejora continua de la calidad de los servicios de salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos";

Que, mediante documento de visto, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, remiten la propuesta "Plan Regional de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del año 2013" y la conformación de los Comités de Auditoría de la Dirección Regional de Salud del Callao, Red de Salud Bonilla - La Punta, Red de Salud BEPECA y Red de Salud Ventanilla, para que sea aprobada, teniendo como objetivo mejorar la calidad de atención en salud a los usuarios de los establecimientos de salud con la realización de auditorías médicas en las diferentes área de atención;

Estando a lo propuesto, por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Estando a lo visado, por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2013;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese el "Plan Regional de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del año 2013" de la Dirección Regional de Salud del Callao, documento que consta de IX Acápites y 10 Anexos, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Apruébese la conformación del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Administración Central, de la Dirección Regional de Salud del Callao, el cual estará conformado de la siguiente manera:

**COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO:**

- |   |                     |
|---|---------------------|
| 1. Jefe de la Unidad de Calidad de la Dirección de Aseguramiento y Calidad en Salud de la DIRESA CALLAO | Presidente          |
| 2. Un representante de la Oficina de Calidad del Hospital San José                                      | Secretario de Actas |
| 3. Un representante de la Oficina de Calidad del Hospital Alberto Sabogal ESSALUD                       | Vocal               |
| 4. Un representante de la Oficina de Calidad del Hospital Daniel A. Carrión                             | Vocal               |

YENNY LORENA LINO CRUCES  
Ejecutiva

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

REG. N° 826 FECHA: 30 III 2013



R. LAMA M.



M. ADRIANZEN G.



M. VIDAL B.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

YENNY LOFENA LINO CRUCES  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

REG. Nº 826 FECHA: 30 JUL 2013

Callao, 26 de JULIO de 2013

**ARTÍCULO TERCERO.-** Apruébese la conformación del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, de la Dirección de la Red de Salud Bonilla-La Punta y sus respectivas Micro-redes, las mismas que estarán conformadas de la siguiente manera:

- **Dra. Silvia Katherine MERINO DIAZ** **Coordinadora**
  
- **COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA-LA PUNTA:**
  - 1. Dr. Ronald Espíritu Ayala Mendivil Presidente
  - 2. Dra. Patricia Lourdes Gonzales López Secretaria de Actas
  - 3. Dra. Romy Ruth Rangel Raffo Vocal
  - 4. Dra. Lilly Cecilia Lau Chung Vocal
  - 5. Dr. Fredy Papías Vera Inga Vocal
  
- **Comité de Auditoría de la Microrred Bonilla:**
  - 1. Dr. Felipe Edward Castillo Yataco Presidente
  - 2. Lic. Claudia Paola Tejeda Vera Secretaria de Actas
  - 3. Dra. Doris Maribel Chunga Ruiz Vocal
  - 4. Dra. Martha Calderón Silva Vocal
  - 5. Dr. Paul Orestes Mendoza Murillo Vocal
  
- **Comité de Auditoría de la Microrred Santa Fé:**
  - 1. Dr. Ronald Espíritu Ayala Mendivil Presidente
  - 2. Dr. Alberto Emilio Vega Centeno Cruzado Secretaria de Actas
  - 3. Lic. Margarita Juana Egoavil Calderón Vocal
  - 4. Dra. Nambel Campos Lazo Vocal
  
- **Comité de Auditoría De la Microrred de José Olaya:**
  - 1. Dra. Lilly Cecilia Lau Chung Presidenta
  - 2. Dra. Dalila Liliana Vargas García Secretaria de Actas
  - 3. Lic. José Luis Nepo Mesía Vocal
  - 4. Lic. Gladys Paulina Molina Vilchez Vocal



**Comité de Auditoría de la Microrred Néstor Gambaña:**

- |  |                     |
|--|---------------------|
| 1. Dr. Lohotar Ricardo Ortiz Choroco   | Presidente          |
| 2. Dr. Juan Luis Badaracco Lazo        | Secretario de Actas |
| 3. Lic. Yolanda Elvira Arévalo La Rosa | Vocal               |
| 4. Lic. Fani Mariela Llanos Reyes      | Vocal               |
| 5. Dra. Silvia Katherine Merino Díaz   | Vocal               |

**Comité de Auditoría de la Microrred Acapulco:**

- |   |                     |
|---|---------------------|
| 1. Dr. Fredy Papías Vera Inga           | Presidente          |
| 2. Dr. Álvaro Iván Zavala Ponce de León | Secretario de Actas |
| 3. Lic. Jorge Manuel Mendoza Castillo   | Vocal               |
| 4. Dr. Paul Rolando Cárdenas García     | Vocal               |
| 5. Dra. Sandra Farah Landeo Pasache     | Vocal               |

**ARTÍCULO CUARTO.**- Apruébese la conformación del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección de Red de Salud BEPECA y sus respectivas Microrredes, las mismas que estarán conformadas de la siguiente manera:

**Dra. Etelvina Betzabe PALACIOS PINTADO** **Coordinadora**

**COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BEPECA:**

- |                               |                     |
|-------------------------------|---------------------|
| 1. Dra. Roxana Salas Andrade  | Presidente          |
| 2. Dra. Luz Esther Díaz Pérez | Secretaria de Actas |
| 3. Dra. Rina Dongo Zegarra    | Vocal               |

**Comité de Auditoría de la Microrred Bellavista:**

- |   |                     |
|---|---------------------|
| 1. Dra. Rosa Acevedo Cueva                      | Presidenta          |
| 2. Dra. Luz Esther Díaz Pérez                   | Secretaria de Actas |
| 3. Dra. Etelvina Betzabe Palacios Pintado       | Vocal               |
| 4. Dra. Cecilia de Lourdes Fresia Calvo Vildoso | Vocal               |

**Comité de Auditoría de la Microrred Faucett:**

- |                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| 1. Dr. David Ernesto Vera Aylas    | Presidente          |
| 2. Dr. Welser Emilio Muñoz Cabrera | Secretario de Actas |



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

YENNY LORENA LINO CRUCES  
Fедstaria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO  
REG. Nº 824 FECHA: 30 JUL 2013

Callao, 26 de JULIO de 2013

• **Comité de Auditoría de la Microrred Sesquicentenario:**

- |   |                     |
|---|---------------------|
| 1. Dr. Felipe Santiago Espinoza Sánchez | Presidente          |
| 2. Dr. José Ponciano Vigil Vidal        | Secretario de Actas |
| 3. Dr. Marlon Eduard Guibovich Aguirre  | Vocal               |
| 4. Lic. Nancy Juanita Obo Flores        | Vocal               |
| 5. Dra. Rina Dongo Zégarra              | Vocal               |

• **Comité de Auditoría de la Microrred Aeropuerto:**

- |                                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| 1. Dra. Aurora Morante Baluarte     | Presidenta          |
| 2. Dra. Sara Cecilia Espinoza Yábar | Secretaria de Actas |
| 3. Dra. Olga Erlinda Palomino Cuti  | Vocal               |

**ARTÍCULO QUINTO.-** Aprobar la conformación del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la Dirección de Red de Salud Ventanilla y sus respectivas Microrredes, las mismas que estarán conformadas de la siguiente manera:

• **Dr. Miguel Angel SOTA CLEMENTE** **Coordinador**

• **COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD VENTANILLA:**

- |                                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| 1. Dr. Juan José Chávez Morales     | Presidente          |
| 2. Dra. Isela Liseth Tinoco Egoavil | Secretaria de Actas |
| 3. Dra. Janet Ochoa Palomino        | Vocal               |

• **Comité de Auditoría de la Microrred Angamos:**

- |                                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| 1. Dr. Jimmy Morales Chunga         | Presidente          |
| 2. Dr. Carlos Millán Sandoval       | Secretaria de Actas |
| 3. Dr. Luis Miguel Mansilla Herrera | Vocal               |

• **Comité de Auditoría de la Microrred Márquez:**

- |                                       |                     |
|---------------------------------------|---------------------|
| 1. Dr. Darío Narciso Luna Del Carpio  | Presidente          |
| 2. Dr. Henry Joel Rodríguez Rodríguez | Secretaria de Actas |
| 3. Dra. Paola Martha Zamora Olivari   | Vocal               |
| 4. Lic. Jenny Amelia Aguirre Lucich   | Vocal               |



R. LAMA M.



M. ADRIANZEN C



**Comité de Auditoría de la Microrred Pachacutec:**

- |   |                     |
|---|---------------------|
| 1. Dra. Laura Gladys Garay Cohaila      | Presidenta          |
| 2. Dr. John Jerry Sandoval Cruzado      | Secretaria de Actas |
| 3. Dra. María Victoria Lariega Valentín | Vocal               |
| 4. Dr. Oscar Víctor Silva Domínguez     | Vocal               |
| 5. Dr. Rubén Dario Segura Simón         | Vocal               |

**Comité de Auditoría de la Microrred Villa Los Reyes:**

- |  |                     |
|--|---------------------|
| 1. Dra. Nadesha del Pilar Puemape Vallejos | Presidenta          |
| 2. Dr. Janson Mayer Paredes Valenzuela     | Secretario de Actas |
| 3. Dr. Elino Daniel Espinal Guzmán         | Vocal               |

**ARTÍCULO SEXTO.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 268-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG de fecha 07 de abril 2011 que aprueba la conformación del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, de la Administración Central de la DIRESA, de las Direcciones de Redes de Salud, Microrredes, Hospital Ventanilla y las Sanidades Internacionales, y cualquier acto resolutive o acto de administración precedente que se oponga a la presente resolución, la cual entrará en vigencia a partir de su suscripción.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Encárguese a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística la publicación de la presente resolución, en el Portal Web de la Dirección Regional de Salud del Callao.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Notifíquese la presente Resolución a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES  
Director General  
C.M. P. 12555

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Solo Válido Para Uso interno

YENNY LORENA LINDO CRISTOS